

Buenos Aires, *12* de *marzo* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con "EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A." la suscripción a su revista "Servicio de Comunicaciones Públicas - Very Important People" por el año 1995, con destino a la Procuración General de la Nación, a la Dirección de Ceremonial y a la Subsecretaría de Administración; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.23 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs.7/11 y 16 y por el importe total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO G. NAZARENO